



**Universitat de les  
Illes Balears**

Facultad de Psicología

**Trabajo de Fin de Grado**

# Consecuencias psicológicas de la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja en niños y niñas y propuestas de intervención.

Miriam Miranda Alcalá

**Grado de Psicología**

Año académico 2021-2022

Trabajo tutelado por Victoria Aurora Ferrer Pérez

Departamento de Psicología

Palabras clave del trabajo: *violencia contra las mujeres en la pareja, consecuencias psicológicas, niños, niñas, comparación, plan de intervención.*

## ÍNDICE

<b>1. Resumen/Abstract .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. La violencia contra las mujeres en la pareja.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Cómo se explica la violencia contra las mujeres en la pareja.....</b>	<b>7</b>
<b>3. Niños y niñas expuestos/as a violencia contra las mujeres en la pareja .....</b>	<b>11</b>
<b>4. Modelos para explicar cómo afecta la situación de violencia en la pareja a los/las menores .....</b>	<b>14</b>
<b>4.1. Transmisión intergeneracional de la violencia .....</b>	<b>14</b>
<b>4.2. Teoría del apego.....</b>	<b>15</b>
<b>4.3. Teoría del aprendizaje social .....</b>	<b>16</b>
<b>4.4. Teoría ecológica del desarrollo.....</b>	<b>17</b>
<b>5. Objetivo .....</b>	<b>18</b>
<b>6. Metodología.....</b>	<b>18</b>
<b>7. Resultados. Comparación consecuencias psicológicas en niños y niñas.....</b>	<b>19</b>
<b>8. Propuestas de intervención .....</b>	<b>24</b>
<b>9. Conclusión .....</b>	<b>28</b>
<b>10. Bibliografía.....</b>	<b>29</b>

## CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA EN NIÑOS Y NIÑAS Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

---

### 1. Resumen/Abstract

#### **Resumen**

La violencia contra las mujeres en la pareja afecta de forma directa sobre la salud de sus hijos/as. Un gran número de niños y niñas se convierten en víctimas directas de este tipo de violencia derivado de un entorno en el que prevalecen las relaciones abusivas y de poder sobre sus madres. Es de vital importancia visibilizar a los/las niños/as como víctimas directas de este tipo de violencia y las graves consecuencias que esto supone a corto, medio y largo plazo en su desarrollo físico y psicológico, pudiendo afectar a su vida adulta y las futuras relaciones de pareja. Por este motivo el objetivo del presente trabajo es examinar las posibles diferencias respecto a las consecuencias psicológicas (externalizantes e internalizantes) en los niños y niñas, con tal de establecer una propuesta de intervención individualizada a las características de cada uno y así lograr una disminución de la sintomatología y un adecuado desarrollo en su día a día.

**Palabras clave:** violencia contra las mujeres en la pareja, consecuencias psicológicas, niños, niñas, comparación, plan de intervención.

#### **Abstract**

Intimate partner violence against women directly affects the health of their children. A large number of children become direct victims of this type of violence derived from an environment in which abusive and powerful relationships prevail over their mothers. It is of vital importance to make children visible as direct victims of this type of violence and the serious consequences that this implies in the short, medium and long term in their physical and psychological development, which can affect their adult

life and future relationships. For this reason, the objective of this work is to examine the possible differences regarding the psychological consequences (externalizing and internalizing) in children, in order to establish a proposal for intervention individualized to the characteristics of each one and thus achieve a decrease in symptomatology and an adequate development in their day to day.

**Keywords:** intimate partner violence against women, psychological consequences, boys, girls, comparison, intervention plan.

## 2. Introducción

### 2.1. La violencia contra las mujeres en la pareja

La Organización de las Naciones Unidas (1994) define la violencia contra las mujeres como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Por lo que se refiere a un tipo de violencia ejercida por hombres sobre las mujeres por el simple hecho de serlo, situándolas en una posición de subordinación y que afecta directamente a su salud física y psicológica.

La definición de las Naciones Unidas (1994) habla de los diversos tipos de violencia contra las mujeres que podemos encontrar, sin embargo, en este trabajo se hará referencia únicamente a la violencia contra las mujeres que ocurre en el marco de la pareja.

Según Ferrer (2010) a lo largo de los años se han utilizado diversos términos, como violencia doméstica, maltrato y violencia familiar, que no expresan la gran magnitud del problema, sino que le otorgan un significado de problema privado e inespecífico, para referirnos a lo que actualmente denominamos violencia contra las mujeres en la pareja, consiguiendo así conceptualizarlo como problema estructural y social, y no individual y privado.

La Organización Mundial de la Salud (2021) define la violencia contra las mujeres en la pareja como cualquier acto que pueda causar daños psicológicos, físicos,

y/o sexuales en la mujer, ejercidos por la actual o anterior pareja masculina en el marco del matrimonio, convivencia o cualquier tipo de relación no formal. Las evidencias disponibles señalan que la violencia contra las mujeres en la pareja es la más prevalente a nivel mundial. Así, por ejemplo, la OMS (2021) llevó a cabo una investigación entre el año 2000 y 2018 basada en los diferentes testimonios de víctimas de violencia contra las mujeres en la pareja y de violencia sexual ajena a la pareja. En dicha investigación se obtuvieron testimonios de 161 países diferentes, lo que permitió estimar que, a nivel mundial, el 27% de mujeres mayores de 15 años ha sufrido al menos una vez en su vida violencia física y/o sexual por parte de su actual o anterior pareja (entre 641 y 753 millones de mujeres). También, se estimó que el 10% de mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, es decir, un promedio de 307 millones de mujeres. Además, este mismo informe pone de manifiesto que el 38% de mujeres asesinadas a nivel mundial fue a manos de su pareja/expareja. Cabe destacar que el confinamiento causado por el virus SARS-CoV-2 y sus consecuencias a nivel social y económico ha provocado un aumento exponencial de la exposición de las mujeres a sus parejas abusivas, además de haberse visto limitado su acceso a servicios de ayuda.

En España la actual ley (LO 1/2004) denomina violencia de género a la violencia contra las mujeres en la pareja. El uso de esta terminología destaca que el género es un factor determinante en este tipo de violencia, pero a su vez se trata de un concepto excluyente porque no contempla otras formas de violencia contra las mujeres basadas en el género. Esta ley pone de manifiesto que este tipo de violencia representa el mayor signo de desigualdad que podemos encontrar en la sociedad, la cual viola los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y de sus hijos e hijas, por lo que también se incluyen medidas para su protección y derechos, señala que “Las situaciones de

violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia”. En el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se exponen los siguientes puntos:

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.
3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada en 2019 ha permitido estimar la prevalencia de la violencia contra las mujeres en la pareja en España. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje total y el número estimado de mujeres mayores de 16 años residentes en España que han sufrido diferentes tipos de violencia por parte de su actual o anterior pareja a lo largo de su vida, en los últimos cuatro años y en los últimos 12 meses anteriores a las encuestas (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

### **Tabla 1**

*Prevalencia de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en la pareja en España (2019).*

		<i>A lo largo de la vida</i>	<i>En los últimos 4 años</i>	<i>En los 12 últimos meses</i>
<b><i>Violencia física y/o sexual</i></b>	Núm.	2.905.489	922.253	374.175
	%	14,2%	4,5%	1,8%
<b><i>Violencia psicológica</i></b>	Núm.	6.517.062	3.007.590	2.164.006
	%	31,9%	14,7%	10,6%
<b><i>Violencia total</i></b>	Núm.	6.605.825	3.044.508	2.197.691
	%	32,4%	14,9%	10,8%

*Nota.* Modificado de Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020)

## 2.2. Cómo se explica la violencia contra las mujeres en la pareja

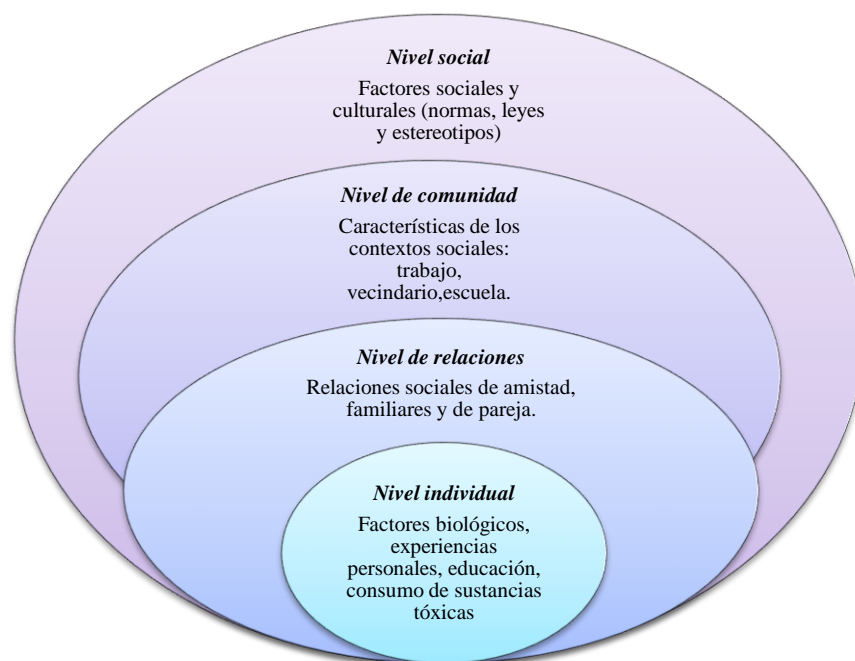
El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2003) sugiere el modelo ecológico de Heise (1998) para explicar la violencia contra las mujeres en la pareja. Este modelo estudia los factores psicológicos, sociales y contextuales, cuya interacción da lugar a este tipo de violencia. Está formado por cuatro niveles interrelacionados:

1. **Nivel individual:** hace referencia a los factores biológicos, la experiencia personal, como haber sido víctima de maltrato en la infancia o haber presenciado violencia contra las mujeres en la pareja, bajo nivel educativo, y un consumo abusivo de sustancias.
2. **Nivel de las relaciones (microsistema):** estudia de qué manera las relaciones sociales de amistad, familiares y de pareja pueden aumentar el riesgo de ser víctima o agresor (por ejemplo, presencia de subordinación femenina en el seno familiar, es el hombre quien controla el patrimonio familiar, consumo abusivo de alcohol,



conflictos en la pareja). En los casos de la violencia contra las mujeres en la pareja, visualizar esto de forma casi diaria o vivir en el mismo lugar que el agresor puede aumentar la posibilidad de que se produzcan situaciones violentas en el futuro.

3. **Nivel de la comunidad (exosistema):** estudia las características de los contextos en los que se desarrollan las relaciones sociales (lugar de trabajo, escuela y vecindario) con tal de identificar las características de estas áreas que se relacionan con ser víctima o agresor.
4. **Nivel social (macrosistema):** se analizan todos aquellos factores sociales y culturales que contribuyen a la aparición o inhibición de la violencia, como son las normas y leyes judiciales, la política, estereotipos sociales como la asociación de dominancia y agresión a la masculinidad y los roles de género rígidos.



**Figura 1**

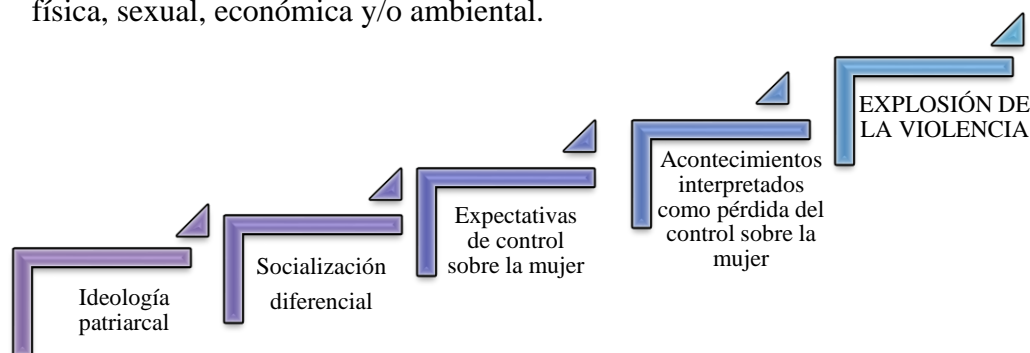
*Niveles del modelo ecológico de Heise (1998)*

*Nota.* Modificado de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2003).

Según Carmen Vives (2011), este modelo teórico no debe ser interpretado como decisivo, puesto que, se basa en un conjunto temporal e incompleto de factores que se relacionaron con la literatura sobre la violencia contra las mujeres en la pareja.

Bosch y Ferrer (2019) proponen un modelo multicausal para explicar la violencia contra las mujeres. Este modelo se denomina modelo piramidal y está constituido por cinco niveles:

1. El **primer escalón** hace referencia a la ideología patriarcal que incluye cualquiera de las formas que adopta el sexismo, misoginia, las desigualdades de género y las actitudes y creencias tolerantes hacia este tipo de violencia.
2. El **segundo nivel** se refiere a la socialización diferencial, que consiste en la transmisión de las normas comportamentales adecuadas a hombres o mujeres basadas en una ideología patriarcal.
3. El **tercer escalón** constituye las expectativas de control del hombre sobre la mujer.
4. El **cuarto nivel** hace referencia a los diversos factores que desencadenan determinados eventos que pueden ser interpretados por los hombres como indicios de pérdida de control lo que hará que este aumente.
5. El **último escalón** se refiere a la aparición de la propia violencia: psicológica, física, sexual, económica y/o ambiental.



**Figura 2**

*Modelo piramidal*

*Nota.* Modificado de Bosch y Ferrer (2019).

En ocasiones, de forma inconsciente, las personas caen en el error de cuestionar o culpabilizar a las mujeres que permanecen en relaciones abusivas en vez de acusar al propio agresor. En la sociedad actual siguen prevaleciendo preguntas como: Si tanto está sufriendo, ¿por qué no abandona esa relación?

La psicóloga Lenore Walker (1979, en Amor, Bohórquez & Echeburúa, 2006), propuso una de las teorías más aceptadas actualmente para explicar por qué las mujeres permanecen en este tipo de relaciones. Esta teoría describe tres fases sucesivas que formarían el ciclo de la violencia contra las mujeres:

- Primero se produce la **fase de aumento de la tensión** en ella se produce el episodio de violencia inicial, el agresor lleva a cabo abusos verbales, cambios repentinos de humor y acciones negativas inesperadas. La víctima trata de calmarlo, satisfacerlo, mostrar pasividad o intentar disminuir su tensión, creyendo que puede controlarlo, sin embargo, la tensión y el control del agresor aumenta.
- Después se produce la **fase de explosión**, es decir, la violencia aumenta y se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales contra la mujer y/o sus hijos e hijas. En esta etapa suelen aparecer señales que indican lo que está pasando, sin embargo, la mujer intenta sobrevivir tratando de calmar al agresor.
- La última fase es la **etapa de conciliación**, en la que el agresor muestra arrepentimiento, pide perdón, se excusa, le promete a la víctima que cambiará y llora, con el objetivo principal de mantener la relación y no perder el control sobre la mujer. Como resultado, muchas mujeres intentan creer dicho arrepentimiento e intentan que la relación funcione. Esto retroalimenta el ciclo

de la violencia, dando lugar al **síndrome de la mujer maltratada**, es decir, cuando se ha atravesado el ciclo dos veces las fases se van acortando y la intensidad de las agresiones aumenta.

### **3. Niños y niñas expuestos/as a violencia contra las mujeres en la pareja**

¿Los/las niños y niñas son “meros observadores” o “están expuestos” a la violencia contra las mujeres en la pareja que se da hacia sus madres? Es muy importante incidir en la distinción entre estos términos ya que ambos otorgan significados diferentes a la magnitud del problema. Tras diversas investigaciones el análisis sobre la posición de los/las menores respecto a la exposición a esta violencia ha evolucionado significativamente. Mientras que antes eran considerados seres secundarios de la violencia ejercida contra sus madres, a los que se les solía clasificar como “testigos”, actualmente se les considera víctimas directas de esta violencia y se considera que la exposición a ella tiene graves consecuencias sobre su desarrollo psicológico, social, cognitivo y neurobiológico. (McIntosh, 2003). Así pues, una gran cantidad de menores se convierten en víctimas directas de este tipo de violencia derivado de un entorno en el que prevalecen las relaciones abusivas y de poder sobre sus madres. (UNICEF, 2021).

Por este motivo es importante destacar el cambio legislativo que se produjo respecto al artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, como se mencionó en apartados anteriores, esta ley ya reconocía que estar expuestos a situaciones de violencia de género en el entorno familiar afecta a los/las menores “ Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus

víctimas”, sin embargo, les otorgaba un papel secundario. En la disposición final tercera de la Ley Orgánica 8/2015 este artículo fue modificado y pasó a establecer que “Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia” logrando así un mayor reconocimiento y otorgándoles el papel de víctimas directas.

En 2015 el gobierno de España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015) realizó una macroencuesta a 10.171 mujeres residentes en España de 16 años en adelante víctimas de violencia de género. A través de la cual se obtuvo que el 63’6% de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su actual o anterior pareja afirma que sus hijos/as presenciaron dichas situaciones (el 92,5% de estas mujeres afirma que los/las hijos/as eran menores de 18 años cuando ocurrió). Cabe destacar que el 64,2% de estos/as menores ha sufrido a su vez algún tipo de violencia. (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2015).

En la Macroencuesta llevada a cabo en 2019 se estimó que el 54,1% de las mujeres afirma que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los actos de violencia (el 46,7% de las mujeres sufrieron este tipo de violencia por parte de su actual pareja y el 55,7% por parte de parejas pasadas). El 60’6% de mujeres que han sufrido violencia física o sexual afirma que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los episodios (el 50,5% por parte de la pareja actual y el 63,5% por parte de parejas pasadas). Es importante destacar que los porcentajes obtenidos en la última macroencuesta de violencia contra las mujeres en la pareja no son directamente comparables con los de la Macroencuesta de 2015, esto se debe a que en la segunda únicamente se preguntó si los/las hijos/as eran

menores a aquellas mujeres que anteriormente habían respondido que sus hijos/as habían estado expuestos/as a algún tipo de violencia, mientras que en la Macroencuesta de 2019 esta pregunta se hace a todas las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia. Es importante incidir en este aspecto ya que explica que en realidad no existen diferencias entre los resultados de ambas encuestas. Por otra parte, es importante señalar que en la macroencuesta de 2019 también se preguntó si los/las hijos/as de estas mujeres habían sufrido directamente algún tipo de violencia por parte de la pareja de sus madres. El 16,8% de las mujeres responden que sus hijos/as sufrieron violencia directa por parte de su actual pareja, y el 32,2% por parte de parejas pasadas, porcentajes que aumentan a un 20,5% y 39% respectivamente, en el caso de las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual. (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

La exposición a este tipo de violencia tiene graves repercusiones a corto, medio y largo plazo en el desarrollo psicológico, cognitivo, social y educativo de los/las niños/as, pudiendo afectar a su vida adulta (Ayllon, Orjuela y Román, 2011). Los/las niños/as pueden llegar a ser víctimas mortales de esta violencia, y, en la mayoría de los casos pueden presenciar de forma directa e indirecta los conflictos y las consecuencias físicas y psicológicas que sufre la madre (lesiones, tristeza, etc.), tienen el riesgo de sufrir alguna lesión durante los hechos violentos y de ser utilizados para ejercer el control que desean sobre la mujer. Todo esto puede suponer un evento traumático para ellos/ellas ocasionando cambios visibles en su comportamiento (p.e. llanto, agresividad, problemas en la socialización, aislamiento) y/o reacciones fisiológicas (p.e. dolores de barriga, insomnio), además de cambios a nivel interno viéndose afectada su forma de pensar (p.e. “¿me meteré en problemas, me gritarán, me pegarán?” “es mi culpa que se estén peleando”), sus emociones y sus sentimientos (p.e. ansiedad, enfado, culpabilidad,

etc.) sobre ellos/ellas mismos/as, la familia y el resto de las personas (Cunningham y Baker, 2007). Todo esto deriva en la necesidad de aumentar las medidas de protección y programas de intervención para los/las menores expuestos/as a este tipo de violencia, con tal de mejorar su bienestar personal y resolver las dificultades que supone dicha problemática (Rosser, 2017). Estas consecuencias se analizarán en los siguientes apartados para alcanzar el objetivo de este trabajo, esto es, comparar las consecuencias psicológicas en niños y niñas expuestos/as a la violencia contra las mujeres en la pareja.

#### **4. Modelos para explicar cómo afecta la situación de violencia en la pareja a los/las menores**

Los/las padres/madres son los principales agentes de socialización de sus hijos/as, éstos aprenden observando e imitando a sus cuidadores, por lo que las malas habilidades parentales constituyen un grave riesgo sobre ellos/ellas. (Woollett & Thomson, 2016). Para que un niño y una niña se desarrolle adecuadamente a nivel emocional y social es necesaria la consolidación de unos vínculos afectivos libres de violencia, los/las menores que han estado expuestos/as a violencia contra las mujeres en la pareja no han tenido la oportunidad de establecer este tipo de vínculos, a continuación, se presentan diversas teorías que explican lo que esto supone para ellos/as.

##### **4.1. Transmisión intergeneracional de la violencia**

Siguiendo este tema, es necesario hablar de la **transmisión intergeneracional de la violencia**. El hecho de que un/una niño/a esté expuesto/a a la violencia contra las mujeres en la pareja conlleva a un aprendizaje e interiorización de unos modelos violentos de relación, sexismo y normalización del maltrato (Ayllon, Orjuela y Román, 2011). Los resultados de diversas investigaciones ponen de relieve que los hombres que

durante su infancia estuvieron expuestos a violencia contra sus madres o sufrieron algún tipo de maltrato presentan una mayor probabilidad de ejercer violencia contra sus parejas. En el caso de las mujeres se incrementa el riesgo de ser víctima de violencia por parte de sus parejas en la adultez (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011)

Sin embargo, es importante señalar que esto no es inevitable ni llega a producirse en todos los casos. Barudy y Dantagnan (2010) afirman que:

“El fenómeno de la transmisión transgeneracional de los malos tratos infantiles puede conducir a la conclusión errónea de que, cuando éstos han existido, no hay esperanza, porque son la consecuencia de incompetencias parentales que fomentan nuevas incompetencias en las próximas generaciones como un fenómeno casi inevitable. No obstante, hoy se conoce que innumerables padres y madres no repiten en el ámbito familiar y parental los malos tratos que conocieron en su infancia”. (en Save the Children, 2011, p. 24)

Siguiendo la exposición de Alcántara, Castro, y Martínez (2020), a continuación, se presentarán algunas de las principales teorías que permitirían entender los efectos que la exposición a una situación de violencia en la pareja podría tener sobre los/las menores

## **4.2. Teoría del apego**

Bowlby (1969/1973) plantea la teoría del apego (TA) con la que explica como las experiencias relacionales entre cuidador/a - niño/a durante la infancia influyen en el funcionamiento de la persona durante la edad adulta, es decir, un vínculo seguro es un aspecto esencial para un adecuado desarrollo emocional y físico del niño/a. De acuerdo con esto, Ainsworth (1978) propuso tres estilos de apego según las expectativas que tienen los/las niños/as sobre la disponibilidad de sus progenitores:



- Apego seguro: hace referencia a niños/as que se sienten seguros con sus cuidadores, saben que en el momento en el que tengan una necesidad o estén en una situación de peligro estarán ahí. Con personas desconocidas en un primer momento se muestran desconfiados, aunque acaban aceptándolos.
- Apego inseguro-evitativo: son niños/as que tienen una relación de apego con sus cuidadores similar a la que tienen con desconocidos, esto puede deberse a una falta de disponibilidad y accesibilidad por parte del progenitor lo que provoca que el/la niño/a se vea forzado a hacer adaptaciones para protegerse de la ansiedad que esto le genera.
- Apego inseguro-ambivalente: al igual que ocurre en el anterior, estos/as niños/as presentan problemas para usar a su cuidador/a como una figura de apego segura. Presentan una escasa interacción con sus cuidadores (cuando lo hacen se ven tanto conductas de proximidad como de rechazo) y con personas desconocidas, lo que conlleva a una permanente inseguridad en el/la niño/a.

Así pues, la teoría del apego afirma que las personas que han sufrido algún tipo de violencia o dificultades en los vínculos de apego durante la infancia tienen una mayor probabilidad de presentar problemas de confianza y/o expresar reacciones de ira y hostilidad hacia los demás y en sus relaciones futuras. (Jirapramukpitak, T., Harpham, T., Prince, M., 2010)

### **4.3. Teoría del aprendizaje social**

La teoría del aprendizaje social de Bandura (1986) parte del supuesto de que los/las niños/as forman su comportamiento en base a la observación e imitación de las actitudes de sus progenitores, es decir, de las personas que consideran un modelo a seguir. Por lo que convivir en un hogar en el que prevalecen relaciones de violencia favorece a que

los/las menores adquieran estrategias de afrontamiento y resolución de problemas a través del uso de la violencia, en lugar de hacerlo de forma eficaz y segura. Así pues, esta teoría explica porque los/las niños/as que están expuestos a violencia contra las mujeres en la pareja tienen un mayor riesgo de ser agresores/víctimas en el futuro. (Woollett, N., Thomson, K., 2016)

Cabe destacar que esta teoría ha aplicado la transmisión intergeneracional de la violencia para estudiar como el comportamiento se puede transferir de una generación a otra a través del modelado y el refuerzo, por esta razón se considera conveniente que los/las niños y niñas que crecen en estos contextos tengan una pronta intervención.

#### 4.4. Teoría ecológica del desarrollo

Brofenbrenner (1979) propuso la teoría ecológica del desarrollo con la que defiende que las personas se desarrollan según el modo en que perciben su entorno (en este caso ante la exposición de violencia contra las mujeres en la pareja). Es una teoría integradora ya que contempla diferentes factores intervinientes propuestos en modelos explicativos previos. En ella se explican cinco sistemas (dos principales y tres secundarios) interrelacionados entre sí que influyen en la forma en la que se desarrollan los niños y niñas:

- El cronosistema hace referencia a aquellos aspectos temporales e históricos que influyen en el desarrollo de cada niño/niña como, por ejemplo, cambiar de vivienda, el trabajo de los padres, economía, etc.
- El microsistema alude a aquellas características individuales de cada niño/a como, por ejemplo, la exposición a violencia contra las mujeres en la pareja, la edad, el tipo de crianza, etc.

- El mesosistema se refiere a las relaciones familiares, es decir, la relación cuidador/a-niño/a y al estrés familiar.
- El exosistema son las relaciones de la familia con el entorno, como son el vecindario, amigos, compañeros de trabajo, profesores de la escuela, servicios comunitarios que defienden la protección de los/las menores.
- Y el macrosistema que se refiere a las leyes y legislaciones actuales sobre la violencia contra las mujeres en la pareja y a las ayudas sociales y económicas.

Así pues, cuando un/a menor está expuesto a violencia contra las mujeres en la pareja se informa a los servicios de protección (exosistema) sobre esta situación, esto interactuaría con el microsistema y con el mesosistema, produciendo cambios sumergidos en un contexto más amplio (macrosistema), es decir, las leyes acerca de este tipo de violencia. El macrosistema, también actúa como posible estresor para los/las niños/as debido a la presencia de sexismo y desigualdad de oportunidades presentes en la sociedad.

## 5. Objetivo

El objetivo de este trabajo es comparar las consecuencias psicológicas, tanto externalizantes como internalizantes, en niños y niñas expuestos/as a violencia contra las mujeres en la pareja, a fin de encontrar las propuestas de intervención que mejor se adecuen a ellos y ellas.

## 6. Metodología

Los artículos que figuran en la presente revisión bibliográfica provienen de ocho bases de datos: PubMed, Web of Science, Elseviere, Scielo, Scopus, Redalyc, Google Scholar y Dialnet. Además, de realizar una búsqueda manual en las bases de datos

siguientes: BOE (n=1) y Ministerio de Igualdad (n=4). También se hizo uso de un libro directamente relacionado con el tema (Alcántara, Castro, y Martínez, 2020).

Para la búsqueda de los artículos se usaron los siguientes términos como palabras clave: “*intimate partner violence*”, “*domestic violence*” (este término le otorga un significado de problema privado e inespecífico a lo que actualmente denominamos violencia contra las mujeres en la pareja. Sin embargo, se consideró adecuado incluirlo porque en múltiples artículos se sigue utilizando), y “*children exposure to IPV*”. En dichas bases de datos no se marcó ningún filtro a la hora de realizar la búsqueda, únicamente se tuvo en cuenta que los artículos aportaran la información necesaria para la realización de este trabajo:

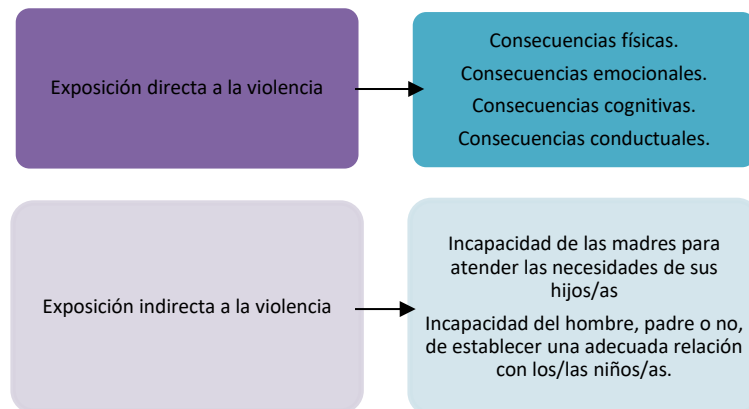
- 1) Que estudiaran los efectos que produce la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja en niños y niñas.
- 2) Que aportaran información acerca de este tipo de violencia.
- 3) Que aportaran datos sociodemográficos para expresar la magnitud del problema.

Finalmente, se seleccionaron 35 artículos que fueron revisados para la elaboración de este trabajo. En la lista de referencias se incluyen aquellos trabajos que aportaron información relevante para el objetivo del trabajo.

## **7. Resultados. Comparación consecuencias psicológicas en niños y niñas.**

Como se ha mencionado en apartados anteriores, la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja supone graves consecuencias a corto y largo plazo en los/las menores. A lo largo del tiempo se han diferenciado dos tipos de consecuencias, internalizantes y externalizantes, que hacen referencia a diversos problemas psico-emocionales y problemas de conducta, respectivamente. (Atenciano, 2009)

Profundizando en este tema, el hecho de que un/a menor presencie estos contextos de violencia de forma continuada puede tener un gran impacto sobre su salud física: presencia de trastornos somáticos (dolor de cabeza, estómago, náuseas, etc.), su crecimiento y peso se pueden ver afectados, hábitos alimentarios y de sueño alterados (pesadillas, sueño irregular, miedo a dormir solos, etc), presencia de síntomas regresivos (enuresis, retroceso psicomotor/del lenguaje, inmadurez, etc). Además, también pueden presentar consecuencias psicoemocionales y comportamentales, como: problemas de socialización, sintomatología depresiva (tristeza, llanto, aislamiento, etc), ansiedad, rabia, dificultades en el manejo de las emociones y los conflictos, problemas en la escuela, sintomatología propia del trastorno de estrés postraumático, adquisición errónea de la forma de relacionarse, etc. (Ayllon, Orjuela y Román, 2011)



**Figura 3**

*Consecuencias de acuerdo con el tipo de exposición*

*Nota.* Modificado de Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género (2012).

Diversas investigaciones sugieren que los condicionantes de género pueden actuar como variable moderadora y condicionar así, los efectos que supone la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja. Según Evans, Davies y Dilillo (2008) los niños suelen experimentar con mayor frecuencia síntomas externalizantes (mayor desajuste

conductual, agresividad, ira, impulsividad) que las niñas, que suelen manifestar un mayor número de síntomas internalizantes (depresión, ansiedad y baja autoestima). McIntosh (2003) explica que esta diferencia puede deberse al nivel de amenaza percibido por parte de los niños y al sentimiento de culpabilidad que experimentan las niñas.

Alcántara, López-Soler, Castro y López (2013) realizaron un estudio con una muestra de 91 niños y niñas (57.4% chicos y 42.86% chicas) de entre 6 y 17 años expuestos a violencia contra las mujeres en la pareja. Estos fueron evaluados con el instrumento psicológico CBCL (Child Behavior Checklist) a través del cual se analizaron los resultados y la prevalencia de 8 síntomas diferentes (ansiedad/depresión, retraimiento, somatización, problemas sociales, problemas de pensamiento, dificultades de atención, conducta disruptiva y agresividad). Para estudiar si existen diferencias en cada síntoma respecto al sexo y/o edad se llevó a cabo un análisis de varianza factorial intersujeto 2x2. Los resultados indican que no existen diferencias estadísticamente significativas respecto al sexo, excepto en problemas de pensamiento y problemas sociales, siendo estos estadísticamente superiores en las niñas respecto a los niños. A pesar de no haber obtenido diferencias significativas en los demás síndromes se observa que las chicas han obtenido puntuaciones más elevadas en ansiedad/depresión, retraimiento, problemas somáticos, problemas de atención y agresividad en comparación con los chicos, que han obtenido una mayor puntuación en conducta disruptiva.

Estos resultados difieren respecto a lo que Evans, Davies y Dilillo (2008) indicaban acerca de que los niños suelen presentar una mayor agresividad que las niñas. Sin embargo, Herrera y McCloskey (2001) mencionan que a la hora de expresar agresividad los niños suelen emplear la fuerza física a diferencia de las niñas que

recurren a la forma verbal, coincidiendo con lo señalado anteriormente (los chicos suelen expresar una mayor agresividad en los diferentes contextos sociales y personales). Howells y Rosebaum (2010) explican que la agresividad, sobre todo en el caso de las mujeres, podría estar explicada por la depresión que suelen padecer.

Kinsfogel y Grych (2004, en Alcántara, Castro, Martínez, 2020) realizaron un estudio con una muestra de 391 chicos y chicas de entre 14 y 18 años. Los resultados pusieron de manifiesto que los chicos que habían estado expuestos a un mayor conflicto entre sus progenitores normalizaban el uso de la violencia en las relaciones amorosas y presentaban una mayor dificultad para controlar la ira.

Al comparar estas evidencias se llega a la conclusión de que existe una inconsistencia respecto a las consecuencias entre ambos géneros, sin embargo, en diversos estudios se menciona que las niñas experimentan con mayor frecuencia sintomatología internalizante como ansiedad y depresión, en comparación con los niños, que suelen presentar más problemas externalizantes como agresividad, hostilidad e ira. Por esta razón la propuesta de intervención irá orientada a las diferentes consecuencias de cada género, para que así se adecue a las características de cada uno.

Estas diferencias podrían explicarse a partir de la adquisición de roles de género erróneos aprendidos durante la infancia, estudios indican que los niños y niñas asumen el rol del cuidador de su mismo sexo actuando, los cuales actúan como referentes y modelos de aprendizaje. Por lo que las niñas aceptan la violencia y la sumisión y los niños el uso de la violencia para ejercer el poder sobre la mujer (Almeida et al., 2008), lo que afecta a ambos géneros en su relación de pareja y contribuye al mantenimiento del ciclo de la violencia. (Patró y Limiñana, 2005).

Para finalizar este tema me gustaría resaltar que la violencia contra las mujeres en la pareja tiene consecuencias inmediatas sobre la salud de la mujer y sus hijos/as

pudiendo adoptar muchas formas: violencia física, sexual y/o emocional ejercida por la pareja, violencia sexual ejercida por una tercera persona o un conocido, explotación sexual (prostitución, trata), mutilación genital femenina, violencia relacionada con la dote, obligación al matrimonio o a la cohabitación, y en el peor de los casos el femicidio e infanticidio. (OMS, 2013)

En España se lleva a cabo un recuento del número de menores asesinados/as en el contexto de esta violencia por parte de la actual o anterior pareja de sus madres, inclusive sus propios padres. En la siguiente tabla se muestra el número de menores asesinados/as desde el año 2013 hasta el 3 de abril de 2022, este último caso se corresponde con el presunto asesinato de un niño de 11 años por parte de su padre en Valencia, contra el que existían denuncias previas por violencia de género. (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2022).

Desde el año 2013 hasta octubre del año 2019 se registró que las madres de 275 niños y niñas fueron asesinadas a manos de su actual o anterior pareja, en este último año se estimó que el 22% presenciaron como su madre era asesinada (Save the Children, 2019).



**Figura 4**

*Número de menores víctimas en el contexto de la violencia contra las mujeres en la pareja en España.*



*Nota.* Modificado de Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2022).

## **8. Propuestas de intervención**

Los actos de violencia afectan gravemente en los/las niños y niñas de diversas formas: condicionando su desarrollo y bienestar personal, ocasionando problemas físicos y psicológicos, a través de la transmisión de conductas de violencia y sumisión, además de ser utilizados como instrumentos para ejercer el poder sobre la mujer. Siguiendo la exposición del Manual de Recomendaciones de Buenas prácticas (2016) a la hora de diseñar una propuesta de intervención hay que tener en cuenta las necesidades y diferencias de cada individuo. Por esta razón y según los resultados hallados, la intervención psicológica irá orientada a tratar las consecuencias que experimentan con mayor frecuencia los/las niños y niñas expuestos a violencia contra las mujeres en la pareja con tal de abordar las características propias de cada género. Las cuestiones que pueden abordarse en las intervenciones con niños/as y adolescentes que están expuestos/as a este tipo de violencia pueden ser:

- Síntomas asociados al trauma.
- Pensamientos distorsionados: reflexionar sobre las figuras parentales, estilo de apego y afectividad.
- Gestión y autorregulación de las emociones.
- Habilidades para el afrontamiento de problemas.
- Fomento de la autoconfianza y autoestima.
- Trabajar los sentimientos de culpa.

Así pues, la intervención irá dirigida al manejo de las emociones intensas para cada género (en el caso de las niñas trabajar la ansiedad, depresión y autoestima; y en el caso de los niños la ira y agresividad), y para ambos se llevará a cabo la reestructuración

cognitiva para trabajar los pensamientos distorsionados sobre las relaciones familiares y de pareja, y sobre uno mismo (autoculpabilización, vergüenza, atribución errónea de estereotipos, etc).

Hay una serie de recomendaciones a tener en cuenta en cualquier tipo de intervención con hombres, mujeres, niños y niñas:

- Fomentar una adecuada relación paciente-terapeuta.
- Analizar nuestros propios prejuicios y estereotipos de género con tal de no reforzar actitudes no igualitarias.
- Rechazar cualquier tipo de práctica que trasmita culpa y responsabilidad a las mujeres víctimas.
- Fomentar las creencias igualitarias y desmontar las relaciones de poder. La relación terapéutica debe potenciar el empoderamiento a través de los procesos de autonomía y libertad.
- Evitar el paternalismo y la revictimización.

Tras la revisión de diversos artículos se ha podido comprobar que las intervenciones con menores expuestos/as a violencia contra las mujeres en la pareja son comunes tanto para niños como para niñas. Sin embargo, tras encontrar consecuencias distintas (apartado de resultados) para cada uno de ellos y ellas, en concreto externalizantes para los niños e internalizantes para las niñas, se ha decidido orientar este trabajo a la aplicación de las técnicas y/o métodos de intervención psicológica que se centran en tratar aquellas consecuencias que son más frecuentes en niños y aquellas que suelen experimentar en mayor medida las niñas, con el fin de crear una intervención individualizada para cada uno.

En el caso de los niños, se propone centrar la intervención en el manejo de las conductas externalizantes como la ira y agresividad, es importante resaltar que estas pueden ser una forma de expresar el dolor emocional. Las manifestaciones agresivas y de hostilidad pueden producir un gran impacto en el ámbito social, escolar y familiar del niño, pudiendo llegar a ser rechazados por las personas de su entorno y siendo etiquetados de forma errónea como niños “mal educados” “irrespetuosos” y “violentos”, retroalimentando así la percepción negativa que tienen de ellos mismos y dañando su autoestima. Durante la infancia se comienzan a desarrollar las conductas de socialización con sus iguales y adultos, en estos contextos tienen que utilizar sus habilidades personales para afrontar las frustraciones y conflictos que puedan darse, ante las cuales responden con agresividad. Por este motivo, se considera importante dirigir la intervención hacia la regulación emocional, ya que los niños “al no identificar y, por tanto, comprender las emociones en uno mismo -viéndose muchas veces interrumpida la transmisión afectiva madre-hijo necesaria para contener y calmar la ansiedad-, éstas se manifestarán de forma descontrolada, dando lugar a respuestas de cólera y agresividad” (Romero, 2016, p. 44). También se tratará el patrón de comportamiento, ya que este se ve totalmente condicionado por la educación, las normas y reglas de convivencia que los cuidadores transmiten a sus hijos/as, por eso en el caso de la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja, los niños perciben la autoridad como una forma de dominación y ataque hacia ellos, a lo que responden con conductas desafiantes y violentas. Por último, se tratan las habilidades comunicativas con el fin de eliminar las conductas agresivas como forma de comunicación en los diferentes contextos de la vida del niño y que a su vez aprenda a expresar sus pensamientos y emociones de manera asertiva. (Romero, 2016)

Para el caso de las niñas la intervención irá dirigida a los problemas de conducta internalizante como la ansiedad, la depresión y la baja autoestima. Por este motivo, se trabajará a nivel emocional, así tendrán la posibilidad de expresar aquello que sienten (normalmente no entienden que es lo que ha sucedido y se sienten tristes, indefensas, ansiosas y culpables) tras haber presenciado las situaciones de violencia, lo que a posteriori permitirá una mayor regulación emocional y aprender a manejar la ansiedad. Para el manejo de la ansiedad también se les explicará la relación directa que tienen las emociones y las sensaciones corporales y se practicará respiración controlada y relajación. Otro aspecto importante es la mejora de la autoestima y el autoconcepto, ya que las construcciones que tienen sobre ellas mismas se han creado en base a lo vivido en el seno familiar. Por último, se desarrollarán estrategias de autoprotección, como se mencionó en apartados anteriores las niñas que han estado expuestas a la violencia contra sus madres, tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia contra las mujeres en la pareja en el futuro, por eso es importante que desarrollen estrategias para anticipar y reconocer posibles situaciones de violencia familiar/de pareja y aprender a diferenciar entre que no son las responsables de sufrir dicha violencia pero si de actuar para protegerse. (Alcántara, Castro & Martínez, 2020).

Por último, se considera importante para niños y niñas, llevar a cabo la reestructuración cognitiva, ya que debido a la exposición a dicha violencia y la falta de un vínculo afectivo libre de violencia han desarrollado creencias irracionales y desadaptativas, pensamientos negativos y estereotipos acerca de las relaciones familiares y de pareja que influyen en su comportamiento con el resto de las personas y en su autoconcepto. Por eso, se pretende que aprendan a identificar aquellos pensamientos disfuncionales y sean capaces de modificarlos por otros más adaptativos, a través de diferentes técnicas de la terapia cognitivo-conductual (normalmente se

utilizan con adultos, pero han sido adaptadas para menores). (Alcántara, Castro & Martínez, 2020).

## 9. Conclusión

La violencia contra las mujeres en la pareja impacta de forma directa en sus hijos e hijas, siendo un problema de primera magnitud mundialmente. En este trabajo se ha podido ver cómo los niños y las niñas han pasado de ser considerados meros testigos a víctimas directas del maltrato hacia sus madres, pudiendo llegar a ocasionarles graves consecuencias a nivel físico y psicológico a corto y largo plazo. Además, el hecho de convivir en un entorno donde prevalecen los vínculos basados en la violencia, como se ha explicado a través de diferentes modelos, transmite la adquisición de roles erróneos de género y puede afectar en el establecimiento de relaciones con sus iguales, otros adultos y futuras parejas.

El objetivo principal de este trabajo consistió en encontrar posibles diferencias entre niños y niñas respecto a las consecuencias de la exposición a la violencia contra las mujeres en la pareja, con tal de proponer una intervención que mejor se adecue a cada uno de ellos y ellas. Para ello, se revisaron diversos artículos que mostraron que los niños suelen experimentar con mayor frecuencia conductas externalizantes y las niñas conductas internalizantes. Sin embargo, a la hora de llevar a cabo la intervención psicológica no se tratan dichas características de forma individualizada, sino que se realiza una intervención generalizada, entonces, ¿Por qué no proponer una intervención que se centre en las consecuencias diferenciales entre ambos? Y así, garantizar un tipo de intervención personalizada y adaptada a las necesidades de cada niño y niña.

*“Seeing how violence shaped a child is the first step to helping”*

*(Cunningham y Baker, 2007).*

## 10. Bibliografía

- Alcántara, M., Castro, M., Martínez, A. (2020). Menores expuestos a la violencia de género. *Ediciones pirámide*.
- Alcántara, M., López-Soler, C., Castro, M., López, J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de psicología*, 29 (3), pp. 741-747.  
<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.171481>
- Almeida, T., Gonçalves, R., Sani, A. (2008). La agresividad en niños que testimonian la violencia de género. *Anuario de psicología jurídica*, 18(1), pp. 113-118.  
<https://journals.copmadrid.org/apj/art/9701a1c165dd9420816bfec5edd6c2b1>
- Amor, P., Bohórquez, I. y Echeburúa, E. (2006). ¿Porque y a que coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción psicológica*, 4(2), pp. 129-154.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030758006>
- Atenciano, B. (2009). Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia. *Clínica y Salud*, 20 (3), pp. 261-272.  
<https://scielo.isciii.es/pdf/clinsa/v20n3/v20n3a07.pdf>
- Bosch, E., Ferrer, V. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 27(2).  
<https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n254189>
- Cunningham, A., Baker, L. (2007). Little eyes, little ears how violence against a mother shapes children as they grow. *Centre for Children & Families in the Justice*

System. <https://www.canada.ca/content/dam/phac-aspc/migration/phac-aspc/sfv-avf/sources/fem/fem-2007-lele-pypo/pdf/fem-2007-lele-pypo-eng.pdf>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2015). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015. *Ministerio de Igualdad*.

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro\\_22\\_Macroencuesta2015.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf)

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. *Ministerio de Igualdad*.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Menores y violencia de género. *Ministerio de Igualdad*, pp. 10-12.

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigacion/es/2020/menores\\_UCM.htm](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigacion/es/2020/menores_UCM.htm)

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2022). Ficha estadística de menores víctimas mortales por Violencia de Género. *Ministerio de igualdad*.

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMenores/docs/VMortalesmenores\\_2022\\_04\\_04.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMenores/docs/VMortalesmenores_2022_04_04.pdf)

Evans, S., Davies, C., DiLillo, D. (2008). Exposure to domestic violence: A meta-analysis of child and adolescent outcomes. *Aggression and Violent Behavior*, 13(2), 131–140. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.02.005>

Ferrer, V. (2010). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja. *Información psicológica*, (99), pp. 36-52.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3641548>

- Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género (2012). *Instituto Canario de Igualdad*. <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/GuiaViolenciaMenores.pdf>
- Herrera, V., McCloskey, L. (2001). Gender differences in this risk for delinquency among youth exposed to family violence. *Child Abuse & Neglect*, 25, pp. 1037-1051. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(01\)00255-1](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(01)00255-1)
- Howells, N., Rosenbaum, A. (2008) Examination of Sex Differences and Type of Violence Exposure in a Mediation Model of Family Violence. *Journal of Emotional Abuse*, 8(1-2), pp. 123-138. <https://doi.org/10.1080/10926790801985991>
- Instituto Andaluz de la Mujer (2011). Proyecto de Investigación sobre Impacto de la Exposición a Violencia de Género en Menores Resultados y Recomendaciones. *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:22c0193c-fdf6-4107-89b1-42ddc0213b89/detecta-interviene-.pdf>
- Jirapramukpitak, T., Harpham, T., Prince, M. (2010) Family violence and its ‘adversity package’: A common survey of family violence and adverse mental outcomes among young people. *Soc Psychiatry Psychiatr Epidemiol*, 46(9), pp. 825-831. <https://doi.org/10.1007/s00127-010-0252-9>
- L.O. 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE núm. 313, de 29/12/2004. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOEA-2004-21760-consolidado.pdf>
- Manual de recomendaciones de Buenas Prácticas (2016). Psicología e Igualdad de Género. Consejo General de la Psicología de España. <https://www.bing.com/search?q=manual+de+recomendaciones+de+buenas+prac>



[ticas+igualdad+de+genero&qs=n&form=QBRE&msbsrank=1\\_1\\_0&sp=1&pq=manual+de+reco+buenas+practicas+igualdad+de+genero&sc=1-50&sk=&cvid=1B162B334A48494787D3CD6CFC33498A](https://www.researchgate.net/publication/334984984-Practicas-iguales-de-genero)

McIntosh, J (2002). Thought in the face of violence: a child's need. *Child Abuse & Neglect*, 26 (3), pp.229-24. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(01\)00321-0](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(01)00321-0)

McIntosh, J. (2003). Children Living With Domestic Violence: Research Foundations For Early Intervention. *Journal of Family Studies*, 9(2), pp. 219–234. [https://web.archive.org/web/20060912023944id/http://www.latrobe.edu.au/pub/licealth/family\\_studies/jfs2003/fulltext/JFS9.2-McIntosh\\_219-234.pdf](https://web.archive.org/web/20060912023944id/http://www.latrobe.edu.au/pub/licealth/family_studies/jfs2003/fulltext/JFS9.2-McIntosh_219-234.pdf)

Naciones Unidas (1994). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

OMS (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018. *Sexual and Reproductive Health and Research*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud. [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98862/WHO\\_RHR\\_12.43\\_spa.pdf;jsessionid=C3FD7E223C8BE04CAB6403B8E8F772EA?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98862/WHO_RHR_12.43_spa.pdf;jsessionid=C3FD7E223C8BE04CAB6403B8E8F772EA?sequence=1)

Patrón, R., y Limiñana, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias

psicológicas en los hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), pp. 11-17.

<https://revistas.um.es/analesps/article/view/27071>

Pieri, D., Eiris, N., Bataille, D., Coraza, P., Retamoso, A., Vernazza, L., (2021). La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019. *UNICEF*.

<https://www.unicef.org/uruguay/media/5866/file/La%20violencia%20contra%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>

Romero, I. (Coord.) (2016). *Intervención Psicológica en Menores Expuestos/as a la Violencia de Género. Aportes teóricos y clínicos*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

[https://bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2017\\_guia-intervencion-menores-VGenero\\_COPMadrid.pdf](https://bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2017_guia-intervencion-menores-VGenero_COPMadrid.pdf)

Rosser, A. (2017). Menores expuestos a violencia de género. Cambios legislativos, investigación y buenas prácticas en España. *Papeles del Psicólogo*, 38(2), pp. 116-124. <http://www.papelesdelpsicologo.es/>

Ayllon, E., Orjuela, L., Román, Y. (2011). En la violencia de género, no hay una sola víctima. *Fundación Save the Children*.

<https://www.savethechildren.es/publicaciones/en-la-violencia-de-genero-no-hay-una-sola-victima>

Save the Children (2019). Millones de niños y niñas afectados por la violencia de género. *Fundación Save the Children*. [www.savethechildren.es](http://www.savethechildren.es)

Torrice, E., López, M., Andrés, Montserrat, & Santín, Carmen, & Menéndez, Susana (2002). El modelo ecológico de Bronfenbrenner como marco teórico de la

Psicooncología. *Anales de Psicología*, 18(1),45-59. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16718103>

Vives, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo/s*, (18), pp. 291-299.

<https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.16>

Woollet, N., Thomson, K. (2016). Understanding the intergenerational transmission of violence. *South African Medical Journal*, 106(11).

<http://dx.doi.org/10.7196%2FSAMJ.2016.v106i11.12065>